



Consejo Nacional de la Magistratura

COMUNICADO

En relación al trámite de vacancia del Consejero Alfredo Quispe Pariona, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura hace de conocimiento público que en sesión de la fecha, luego del debate respectivo y reevaluados los fundamentos del acuerdo de la sesión del 9 de noviembre último, y en atención a la ponderación del interés público y la legitimidad institucional que deben primar sobre los vacíos legales, ha adoptado la decisión siguiente:

Primero: DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO N° 1435-2015 adoptado en sesión del Pleno del 9 de noviembre de 2015.

Segundo: DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO de Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura del señor Alfredo Quispe Pariona, por la causal de incapacidad moral establecida en el inciso 4) del artículo 11° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

Tercero: Presentar una iniciativa legislativa destinada a subsanar los vacíos legales existentes en materia del procedimiento de vacancia de consejeros.

Lima, 13 de noviembre de 2015

MARIO ÁLVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL